

DICTAMEN TECNICO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/RTV/35952/007/2008, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACION DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día siete de abril del año dos mil ocho, la comisión para la Licitación Simplificada **No. LS/RTV/35952/004/2008**, integrado por los CC. **C.P. Martha Elena Lajud Neme**, Subdirectora Administrativa, el **L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector de Recursos Materiales y la **Arq. Eduardo Santiago Suárez**, Encargado del Área de Mantenimiento, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz, se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que,

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena de las bases de la Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/007/2008, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del concurso lo constituye la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a plantas de emergencia y subestación de Radiotelevisión de Veracruz, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que para la adquisición del servicio de referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracc. II y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave y el artículo 46 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

TERCERO.- Que con fecha veintiséis de marzo del año en curso, Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

- a) **Ingeniería y Servicios de Xalapa, S.A. de C.V.**
- b) **Desarrollo Eléctrico y Civil, S.A. de C.V.**
- c) **“AMBAR” Construcción, Mantenimiento y Servicio y/o C. Javier Pérez Escalante**
- d) **“COPREL” Construcción y Proyectos Eléctricos y/o Ing. Benjamín Javier Villa Platas.**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

CUARTO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día cuatro de abril del año dos mil ocho, estando presentes en dicho acto los **CC. C.P. Martha Elena Lajud Neme**, Subdirectora Administrativa; y el **L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector de Recursos Materiales, ambos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Se contó también con la presencia del **LAE. José Ma. González Gomes**, Titular del Órgano Interno de Control en la Dirección General de Comunicación Social y del **LAE. Pablo Montano Macias**, representando a la Contraloría General del Estado.

La empresa **“COPREL” CONSTRUCCION Y PROYECTOS ELECTRICOS Y/O ING. BENJAMIN JAVIER VILLA PLATAS**, envía oficio de fecha 04 de abril del año en curso, donde se disculpa el no poder participar en la presente licitación.

A este evento no asistió representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de las empresas, destacándose lo siguiente:

-Ingeniería y Servicio de Xalapa, S.A. de C.V., cotiza en la partida 1, la cantidad de **\$ 144,423.17**, en la partida 2, **\$ 103,676.52** y en la partida 3, **\$ 88,224.61**, haciendo un total de **\$ 336,324.30**, IVA incluido.

-Desarrollo Eléctrico y Civil, S.A. de C.V., cotiza en la partida 1, la cantidad de **\$ 115,704.35**, en la partida 2, **\$ 93,508.63** y en la partida 3, **\$ 78,316.51**, haciendo un total de **\$ 287,529.49**, IVA incluido.

-“AMBAR” Construcción, Mantenimiento y Servicio y/o C. Javier Pérez Escalante., cotiza en la partida 1, la cantidad de **\$ 112,456.72**, en la partida 2, **\$ 80,651.49** y en la partida 3, **\$ 63,485.80**, haciendo un total de **\$ 256,594.01**, IVA incluido.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a plantas de emergencia y subestación de Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su calidad, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 26, 48, y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al prestador de servicio que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 46 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, artículos 13, 15, 26 fracción II, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los prestadores de servicio participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

A).- A la empresa **“AMBAR” Construcción, Mantenimiento y Servicio y/o C. Javier Pérez Escalante.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas 1, 2 y 3, por un importe subtotal de **\$223,125.22 (Doscientos veintitrés mil ciento veinticinco pesos 22/100 M.N.)**, más 15% del impuesto al valor agregado de **\$33,468.79 (Treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 79/100 M.N.)** dando un total de **\$ 256,594.01 (Doscientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.)**

Condiciones:

Lugar de prestación del servicio, En las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, 30% de anticipo contra entrega de fianza y factura correspondiente y el resto contra la entrega total de los servicios a entera satisfacción de la convocante y contra entrega de factura debidamente requisitada. El pago se efectuará mediante sistema electrónico a la cuenta del prestador del servicio; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al prestador de servicio adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena, fracción III de las bases de la presente licitación y del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del Subcomité formado para la Licitación Simplificada No. **LS/RTV/35952/007/2008**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME
Subdirectora Administrativa

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO
Subdirector de Recursos Materiales

ARQ. EDUARDO SANTIAGO SUAREZ
Encargado del Área de Mantenimiento